ACLARACIONES Nº 01/2016

ANEXO B PUNTO 20

En cuanto a la experiencia se solicita específicamente 3 años como mínimo en el ramo de Ventas de Proyectores y Equipos Informáticos.

Para Evaluación en Consorcios se analizará los parámetros establecidos al socio Líder o Principal.

ANEXO B PUNTO 21

La ley que regula la aplicación de mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional es la Ley No. 4558/2011.

ANEXO B PUNTO 23

Se establece criterios de desempates para Consorcios el cual para determinarlo se analizará los parámetros establecidos al socio Líder o Principal.

La Convocante analizará los montos en las facturas presentadas y será adjudicada la que tenga el monto mayor en una factura. Si persistiere la paridad se totalizará las 3 facturas y el que obtenga la mayor sumatoria será la adjudicada.

ANEXO C Ítem 1

Se aceptarán equipos con configuraciones mayor o igual Nivel de ruido Normal (dB): 37 dB. Nivel de ruido Eco (dB): 29 dB. 273W (Norm) - 204W (Eco)

FACULTAD de ODONTOLOGIA U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2010

Lic. Alex D. Gutierrez Santos.
Encargado UOC.